

ACTA DE LA CUARTA COMISIÓN MIXTA HISPANO-FILIPINA DE COOPERACIÓN (2001-2003)

Madrid, 3 de julio de 2001
Madrid, España

I

De conformidad con lo establecido en el Tratado General de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Filipinas, firmado en Manila el 30 de junio de 2000 y el Convenio Básico de Cooperación Técnica, firmado entre ambos países el 20 de septiembre de 1974, se ha celebrado en Madrid, el 3 de julio de 2001, la Cuarta sesión de la Comisión Mixta Hispano-Filipina de Cooperación.

Preside la Delegación Filipina el Viceministro de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores de Filipinas, Excmo.Sr. D. Lauro L. Baja, Jr. y el Director General Adjunto de la Autoridad Nacional de Desarrollo Económico (NEDA) de Filipinas, Excmo.Sr. D. Rafael P.M. Lotilla.

Por Parte Española preside la Delegación el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez-Ponga.

La composición de las Delegaciones filipina y española figura en anexo a la presente Acta.

Las Partes expresan su disposición a dar alta prioridad al logro de unas relaciones más profundas entre los dos países como ya manifestaba la Parte Española en su presentación del Plan Marco Asia Pacífico para el bienio 2000-2002 en octubre de 2000.

La Parte Española confirma que la República de Filipinas ha pasado a ser considerada país prioritario por el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, lo que asegura que puede beneficiarse, en las áreas y sectores definidos como prioritarios, de todos los instrumentos y mecanismos de financiación existentes en la Agencia Española de Cooperación Internacional como son las ayudas a proyectos y programas, ayuda para programas de seguridad alimentaria, ayuda de emergencia y reconstrucción y el fondo de microcréditos.

La Parte Filipina reconoce y agradece el importante apoyo que la Cooperación Española concede a Filipinas en el marco de unas excelentes relaciones de amistad y cooperación existentes entre ambos Países.

Ambas partes han procedido durante las reuniones preparatorias de esta Comisión Mixta a la revisión y evaluación de los programas de cooperación realizados a lo largo de la Tercera Comisión Mixta (1998-2000) y se felicitan por la mejora de la calidad técnica y eficacia en la gestión de los proyectos ejecutados en la misma.

Ambas partes igualmente reconocen el importante aumento del volumen de la Ayuda Oficial al Desarrollo española aportado por la Parte Española a través de la AECI. Durante la Segunda Comisión Mixta, 1995-1997, se concedieron 2.583 millones de Pts. (unos 645.7 millones de pesos) y en la Tercera Comisión Mixta, 1998-2000, se han concedido 3.726 millones de Pts. (unos 931 millones de pesos), lo que ha supuesto un incremento del 45% respecto al trienio anterior.

Ambas partes se felicitan igualmente por el progreso realizado en la identificación y programación de las intervenciones de cooperación concentradas en aquellas áreas y sectores considerados prioritarios por ambas Partes en el marco del Plan a Medio Plazo de Desarrollo de Filipinas “Hacia un crecimiento sostenido y un desarrollo equitativo” de la presente Administración filipina.

La Parte Española expresa su deseo de concentrar tanto geográficamente como sectorialmente la acción de su cooperación en Filipinas en este trienio con el objetivo de lograr una mayor eficacia e impacto.

Ambas Partes acuerdan promover dicha concentración de la ayuda principalmente en las áreas de Caraga, Misamis Oriental, Camiguin y en la Región Autónoma de Mindanao Musulmán (ARMM) en Mindanao; Ilocos Sur y Metro Manila, en Luzon y Cebú en las Visayas.

En el marco de las prioridades horizontales del Plan Director de la Cooperación Española, ambas Partes acuerdan conceder especial atención en este trienio a la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad del medio ambiente y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. En lo que respecta a las prioridades sectoriales ambas Partes acuerdan dar preferencia a las siguientes áreas: necesidades sociales básicas (abastecimiento de agua, salud, educación, gobernabilidad y sociedad civil, seguridad alimentaria y ayuda de emergencia y reconstrucción), fortalecimiento del tejido económico (microcréditos, empresa, agricultura y desarrollo rural, industria, desarrollo urbanístico, turismo). En lo que respecta a la cooperación cultural y educativa se definen como prioridades la promoción de la lengua española, la difusión de la actualidad social y cultural hispano-filipina y la preservación del patrimonio histórico y cultural común.

Ambas Partes acuerdan que las conclusiones de la presente sesión de la Comisión Mixta cubren el periodo trienal 2001-2003.

El Anejo forma parte de la presente Acta.

II

1. Educación

La Parte Española reconoce la importancia de la educación como uno de los pilares del desarrollo social y económico y se felicita por los progresos realizados por Filipinas en este ámbito. Para beneficiarse de los logros de la creciente internacionalización de la economía así como disminuir las deficiencias existentes en formación, la actual Administración filipina se compromete a incrementar la inversión pública en educación, formación profesional y progreso tecnológico.

Durante el período 1998-2000, un total de 261.6 millones de Pts. (65.4 millones de pesos) fueron destinados a actividades de formación, principalmente a través de subvenciones concedidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). La Parte Filipina expresa su satisfacción por los logros alcanzados por la Cooperación Española a través del programa de cofinanciación de ONGD en la extensión de asistencia en capacitación y formación profesional. Esto ha permitido la mejora de las oportunidades de empleo de los colectivos beneficiarios a través de los siguientes proyectos: (i) “Ampliación de la oferta educativa en General Santos” (Manos Unidas/*Notre Dame Business Resource Center Foundation Inc.*), (ii) “Mejora de la formación técnico-profesional de la población de Davao del Sur” (Manos Unidas/*Saint Anthony's Boys Village Foundation, Inc.*), (iii) “Ampliación de la formación técnica-profesional de la población de Silang” (Manos Unidas/*Saint Anthony's Boys Village Foundation, Inc.*), (iv) “Mejora de la calidad de la enseñanza profesional” (Codespa/ *Dualtech Training Center Foundation Inc.*), (v) “Mejora de los programas de capacitación en tecnología industrial” (Codespa/ *Center for Industrial and Technological Enterprise, CITE*), y (vi) “Capacitación de jóvenes en Zamboanga” (FERE).

En este marco, la Parte Española expresa su voluntad de continuar en este trienio la cooperación en el ámbito de formación profesional mediante el desarrollo de programas y proyectos a nivel nacional y regional a través de la cooperación bilateral y de ONGD.

La Parte Filipina expresa su deseo de reforzar las áreas identificadas en el Plan Filipino de Desarrollo de Recursos Humanos para la mejora de la educación media y superior.

Ambas partes reconocen la importancia de intercambiar información y programas sobre el sistema educativo del otro país para lo que, durante la vigencia de esta Cuarta Comisión Mixta, se realizará un intercambio de tres (3) expertos en enseñanza primaria, secundaria y de la administración educativa, con el fin de conocer mejor los sistemas educativos respectivos y compartir experiencias en este campo. En este sentido, ambas Partes intercambiarán información sobre sus respectivos sistemas educativos, relativa a los estudios y títulos de educación secundaria y universitaria, con el fin de facilitar la adecuada evaluación y reconocimiento de los mismos por las instituciones competentes del otro país.

2. Salud

Para mejorar las condiciones de salud de la población filipina, el Gobierno Filipino llevará a cabo las siguientes estrategias durante los próximos tres años: (1) Fortalecimiento de los programas de salud pública; (2) Apoyo a los sistemas locales de desarrollo sanitario; (3) Apoyo al sistema de desarrollo hospitalario; (4) Mejora de las condiciones de financiación sanitaria.

La Parte Filipina muestra su satisfacción por los proyectos llevados a cabo por la Cooperación Española tanto en el ámbito de servicios sanitarios de nivel terciario como en el de asistencia primaria en salud a través de proyectos bilaterales o de cofinanciación de ONGD en el período 1998-2000. En dicho periodo se destinó a este sector una cantidad total de 504.2 millones de pesetas, unos 126 millones de pesos.

La Parte Filipina reconoce la importancia y futuro impacto de la creación del Centro Nacional de Referencia en Oftalmología del Hospital General de Filipinas en el diagnóstico y tratamiento de afecciones oculares en el país, mediante la transferencia de tecnología española en este campo en el que posee una destacada ventaja comparativa. En este marco, la Parte Filipina expresa asimismo su satisfacción por la elaboración del Plan Director que guiará toda la intervención, así como los fructíferos resultados en el ámbito institucional con la creación de la “Filipinas Eye Center Foundation, Inc.” que garantizará la autosostenibilidad del Centro en el futuro.

El equipamiento de la unidad de emergencia en el Hospital General de Filipinas y la construcción de un Centro de salud mental en Cebú son también ejemplos de la ayuda brindada por la Parte Española para el refuerzo de la atención médica pública en el que ambas Partes convienen continuar cooperando.

Ambas partes expresan asimismo su satisfacción por el positivo impacto de las intervenciones realizadas por las ONGD en el campo de la salud básica a través de proyectos como el Programa Nacional de Tuberculosis (Médicos del Mundo/ *Philippine Tuberculosis Society Inc.*), Centro de salud mental en Cebú (Cáritas/ *Hospitaller Sisters of the Sacred Heart of Jesus*), Programa Nacional de lucha contra la Lepra (Anesvad/Culion Foundation Inc.) y el de Salud Comunitaria en Vigan (Cruz Roja Española/Cruz Roja Filipina).

La Parte Española subraya su voluntad de apoyar los esfuerzos que realiza el Gobierno Filipino para aumentar la capacidad de las instituciones públicas filipinas en la extensión de atención médica a los usuarios, principalmente mediante la transferencia de tecnología en campos específicos, así como para reforzar la salud preventiva entre la población más pobre y, por ende, más susceptible a morbilidad y mortalidad. Otra área que debe ser apoyada es la mejora de la gestión de las capacidades de las Unidades Locales de Gobierno (LGU) para proveer servicios sanitarios básicos.

La Parte Española corrobora su apoyo en este trienio a la continuación del proyecto de creación del Centro Nacional de Referencia en Oftalmología en el Hospital General de Filipinas con la prosecución de las fases de infraestructura, equipamiento, habilitación docente y transferencia de tecnología y gestión definidas en el Plan Director ya elaborado.

Se aclara, no obstante, que dicho apoyo estará sujeto a la obtención por parte del gobierno filipino de la financiación necesaria para la adquisición de equipamiento a través de la petición de un crédito FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) a la Parte Española, como queda reflejado en el Memorándum de Entendimiento en Cooperación Financiera de 2001.

Ambas partes, tras los satisfactorios resultados obtenidos en el pasado trienio, reconocen y convienen en la necesidad de proseguir expandiendo el Programa Nacional de Tuberculosis a otras provincias y regiones con alto índice de incidencia de esta enfermedad infecciosa, así como continuar promoviendo la canalización de recursos a través de ONGD para la realización de proyectos de salud básica primaria, muy especialmente en la región de Caraga y la Región Autónoma Musulmana de Mindanao (ARMM) identificadas como una de las prioridades geográficas de ambas Partes para el alivio de la pobreza.

Ambas Partes reconocen la necesidad de mejorar la atención que se da a la salud de las familias con el fin de asegurar el aumento de oportunidades y del nivel de calidad de vida de la población socioeconómicamente más vulnerable y como vehículos para alcanzar un mayor bienestar de los/as niños/as y las mujeres.

La Parte Filipina expresa su satisfacción por los logros obtenidos a través del Cuarto *Country Health Program* realizado en todo el ámbito nacional por el FNUAP en Filipinas (1995-1999) en el componente de Información, Educación y Comunicación (IEC) financiado por la Cooperación Española.

La Parte Filipina agradece la asistencia de la Parte Española en la puesta en marcha del Quinto *Country Program* mediante el proyecto de Salud en Maguindanao, Fase II (1999-2004) que centra su actuación en una zona prioritaria donde confluyen los esfuerzos de la actual Administración tanto para el alivio de la pobreza como para la consolidación del proceso de paz.

3. *Abastecimiento y gestión de agua*

En temas de abastecimiento de agua, el Gobierno Filipino tiene previsto dirigir sus esfuerzos de planificación, formación institucional y restricciones financieras en un plan de gestión de recursos acuíferos, procediéndose un cambio del enfoque sectorial a uno que integre y coordine todos los esfuerzos hacia una gestión enfocada hacia las cuencas de los ríos. Las políticas deben ser igualmente implementadas a través de intervenciones descentralizadas en un marco nacional consciente de la política de devolución, y basado en enfoques comunitarios de gestión del agua. Estas políticas cubrirán las necesidades de capacitación y formación profesional en los niveles locales de planificación del desarrollo, operatividad y mantenimiento.

La Parte Filipina muestra su satisfacción por la contribución de la Cooperación Española al desarrollo de este servicio básico, especialmente en zonas rurales como las islas de Culión y Camiguin y la ciudad de Vigan, apoyando a las LGU en la instalación de sistemas primarios y secundarios de abastecimiento de agua. En la Tercera Comisión Mixta la Cooperación Española ha financiado en este campo proyectos por un monto de 561 millones de pesetas, unos 141 millones de pesos.

La Parte Filipina reconoce, en particular, los resultados del Programa de abastecimiento de agua en la isla de Culi3n (*Anesvad/Culion Foundation Inc.*), el Programa de apoyo a la creaci3n de un Sistema Integrado de gesti3n y Abastecimiento de Agua en Vigan (Municipio de Vigan y C3novas del Castillo/*Philippine Business for Social Progress*) y el programa SAIL III fase 1 de integraci3n del sistema de abastecimiento y la gesti3n del agua en Camiguin.

La parte Filipina agradece el apoyo a la continuaci3n de estos programas en curso cuya ejecuci3n ser3 concluida en este trienio.

La Parte Filipina reconoce la importancia e impacto del programa SAIL en el desarrollo de la isla de Camiguin. El programa SAIL constituye el pivote de la Cooperaci3n Espa3ola en Filipinas dentro del 3rea de intervenci3n en necesidades sociales b3sicas en el marco de un programa integrado. Desde 1991, este programa ha hecho posible la ejecuci3n de proyectos que refuerzan la capacidad de las LGU para cubrir servicios b3sicos de la poblaci3n en la isla. A lo largo de sus diez a3os de existencia, el SAIL ha operado en distintas 3reas que, directa o indirectamente, contribuyen al logro de su objetivo global de alivio de la pobreza desde una 3ptica de desarrollo integral.

En la Tercera Comisi3n Mixta se ha continuado y finalizado la ejecuci3n de la segunda fase del SAIL (SAIL II) concediendo asistencia en la extensi3n de servicios de micro-cr3dito, abastecimiento de agua, salud y construcci3n de carreteras rurales. En el a3o 2000 se ha iniciado la tercera fase del programa SAIL centrado exclusivamente en el abastecimiento y la gesti3n integrados de los recursos acu3feros de la provincia de Camiguin. Debido a la magnitud del programa, que establece como objetivos espec3ficos la racionalizaci3n del uso de este recurso natural y el equilibrio de su distribuci3n en todo el territorio local, ambas Partes han expresado su compromiso de continuar el programa durante la Cuarta Comisi3n Mixta.

La Parte Filipina trabajar3 para el establecimiento de un mecanismo institucional que garantice la sostenibilidad de los servicios instalados mediante la contribuci3n y participaci3n de los usuarios.

Ambas Partes esperan que al final de la Cuarta Comisi3n Mixta las necesidades de abastecimiento est3n satisfechas en tres de los cinco municipios de la isla y que funcionen con un 3ptimo rendimiento.

4. Gobierno y Sociedad Civil

La Parte Espa3ola informa de la prioridad que para la Cooperaci3n Espa3ola supone el desarrollo de iniciativas en el 3mbito de la gobernabilidad y sociedad civil. Dichas iniciativas coinciden con el deseo del Gobierno Filipino de conseguir la mejora de los servicios p3blicos junto con pol3ticas para conseguir una disciplina fiscal y erradicar la corrupci3n.

La Parte Filipina agradece el generoso despliegue de recursos que la Cooperación Española ha llevado a cabo en el pasado trienio para apoyar la consolidación de los mecanismos democráticos de la República de Filipinas mediante intervenciones en diversos ejes que refuerzan el diálogo entre la sociedad civil y el estado. En este sector la Cooperación Española ha destinado durante la Tercera Comisión Mixta un total de 317.9 millones de pesetas, unos 79.4 millones de pesos.

La Parte Filipina reconoce asimismo el compromiso demostrado por la Parte Española de contribuir a la consolidación del Proceso de Paz iniciado en 1996 por el Frente Moro de Liberación Nacional (MNLF) y el Gobierno Filipino mediante su participación en el Programa de multi-donantes de Naciones Unidas y el gobierno de Filipinas y, más específicamente, con su contribución al proyecto de Apoyo a ex-combatientes del MNLF y sus familias, ejecutado por el PNUD (1998-2000).

Ambas partes muestran su satisfacción ante los resultados logrados en las fases primera y segunda de este programa de extensión de servicios básicos, autosostenimiento y creación de empleo para ex-combatientes del MNLF planteada conjuntamente por el gobierno filipino, NEDA, el SPCPD y Naciones Unidas y en la que la Parte Española contribuyó a las actividades de valoración de necesidades de las familias, de ayuda de emergencia y provisión en varios campamentos del MNLF e hizo posible la realización del “Programa de formación profesional para los ex-combatientes del MNLF”.

Sobre la base de los resultados de la fase anterior, la Parte Española expresa su disposición a apoyar la ejecución del “Programa de fortalecimiento de las bases para una paz duradera y de desarrollo en el Sur de Filipinas” (2001-2004) que constituye la tercera fase del programa de multi-donantes de Naciones Unidas y el Gobierno de Filipinas, en particular, el componente de desarrollo empresarial comunitario del sector no-agrícola (PROCEED) en 140 comunidades de la “Zona Especial de Paz y Desarrollo”, continuando así la labor de asistencia financiada con la puesta en marcha de programas de generación de ingresos ya iniciados en fases previas.

Ambas partes convienen en la necesidad de reforzar la capacidad de gestión de ciertas instituciones gubernamentales con vistas a mejorar la administración de los recursos dirigidos a extender sus servicios a la sociedad filipina.

5. Microcréditos y Servicios Financieros

Ambas Partes consideran los programas de microcréditos como un instrumento apropiado para aumentar el nivel de ingresos familiares de los colectivos más vulnerables mediante la ejecución de actividades económicas básicas.

La Parte Filipina expresa su satisfacción por la creación de la Fundación SAIL Camiguin (1999-2001) para la ejecución del programa de microcréditos del SAIL. A través de dicha Fundación se garantiza la sostenibilidad del programa de microcréditos en la isla, con un esquema de administración independiente, separando las funciones y responsabilidades de las partes implicadas: gobierno provincial, banco local y fundación. Una vez terminada la fase de puesta en marcha de la fundación, ésta será autosuficiente para desempeñar sus funciones y, por lo tanto, asegurar la sostenibilidad del programa de microcréditos del SAIL mediante la continuidad de sus servicios a los clientes beneficiarios.

La Parte Filipina reconoce asimismo el apoyo recibido en el ámbito del microcrédito a través del proyecto a escala nacional de “Apoyo a los programas de microfinanciación de Filipinas” puesto en marcha por la ONGD española Codespa y su contraparte, *People’s Credit and Finance Corporation* (PCFC).

Cooperación Española ha dirigido a este sector bajo la Tercera Comisión Mixta 70.5 millones de pesetas, unos 17.6 millones de pesos.

La Parte Filipina expresa su satisfacción por la inclusión de Filipinas como País beneficiario del Programa de Microcréditos de la Parte Española y por el inicio de las negociaciones entre ambas Partes para el desarrollo de un programa de asistencia a instituciones financieras de segundo piso en Filipinas.

Ambas Partes coinciden en la pertinencia del objetivo que dicho programa establece de luchar por la erradicación de la pobreza por medio de la concesión de microcréditos que puedan contribuir a la mejora de las oportunidades económicas de las capas más pobres de la población. Los beneficiarios del programa serán pequeños y micro-empresarios, sociedades cooperativas y comunidades en todo el país. Se considerarán prioritarias aquellas zonas y proyectos donde estén presentes programas de cooperación bilateral en curso.

De cara a la puesta en marcha de este programa de microcréditos, se están llevando a cabo negociaciones entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación de la Parte Española, y el *People’s Credit and Finance Corporation* (PCFC), institución filipina especialmente designada por el Gobierno de Filipinas para movilizar recursos financieros destinados a la extensión de servicios de microcréditos dirigidos a los pobres.

6. Empresa

Ambas Partes reconocen la importancia y necesidad de extender la asistencia a la pequeña y mediana empresa filipina para fortalecer la infraestructura económica del país. Bajo la Tercera Comisión Mixta, Cooperación Española ha destinado a este sector un monto total de 172.2 millones de pesetas, unos 43 millones de pesos.

La Parte Filipina expresa su satisfacción por la ejecución del programa de cooperación empresarial al desarrollo hispano-filipino llevado a cabo por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la *Employers Confederation of the Philippines* (ECOP) durante el pasado trienio.

Ambas Partes hacen constar su deseo de continuar durante la Cuarta Comisión Mixta la consolidación del programa empresarial ya iniciado en el trienio anterior mediante la ampliación de la asistencia técnica a ECOP, la extensión de los cursos de español comercial, la realización de estudios sectoriales, especialmente en turismo y pesca, y la promoción de encuentros empresariales y organización de ruedas de inversiones con empresarios de los dos países.

Asimismo, la Parte Filipina expresa su satisfacción por la financiación del programa de desarrollo de la pequeña y mediana empresa filipina, ejecutado por *Philippine Small and Medium Business Development Foundation* (PHILSMED), consistente en el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa para competir en el mercado global mediante la ejecución de un programa de desarrollo industrial en dos sectores principalmente: el agroalimentario y el de productos manufacturados. Dicha intervención permite la transferencia de tecnología y de gestión de los recursos necesarios para facilitar la integración de los pequeños productores en actividades agroalimentarias.

Ambas Partes expresan su deseo de continuar su apoyo al programa iniciado por PHILSMED de desarrollo de las capacidades de la pequeña y mediana empresa que, a pesar de tener potencial para la comercialización de su producto, carecen de las habilidades de terminado final, presentación y promoción del mismo, que les permita situarlo en el mercado. Dicho programa estará centrado en el reforzamiento de las capacidades de las PYMES seleccionadas tanto en el aspecto promocional como en el de enlace de comercialización en el exterior.

La Parte Filipina expresa su satisfacción por la puesta en marcha y realización de los proyectos “Programa de desarrollo del ecoturismo en Camiguin” (*Ipade/Philippine Rural Reconstruction Movement*, PRRM) y “Consolidación del ecoturismo como una alternativa económica en la isla de Camiguin” (*Ipade/PRRM*), intervenciones enmarcadas dentro de una de las líneas estratégicas del desarrollo de la isla definidas en el Plan Maestro de Camiguin y coherente con el marco de prioridades del Ministerio de Turismo de Filipinas.

Ambas Partes expresan su deseo de continuar la colaboración en el campo del desarrollo del ecoturismo en Filipinas en colaboración con el Ministerio de Turismo Filipino y las ONGD españolas y filipinas especializadas en este campo.

7. Agricultura y desarrollo rural

La Parte Española reitera su compromiso de apoyar la prioridad establecida por el Gobierno Filipino de fomentar el desarrollo rural como una medida para frenar la excesiva emigración a las urbes y la creciente pobreza que ello genera.

La Parte Española reconoce la importancia de activar el desarrollo en este área tanto desde la asistencia a las unidades de gobierno local en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo integral, como a las ONGD para la realización de proyectos de desarrollo agrícola a diversa escala y de creación de generación de ingresos en el medio rural.

Cooperación Española ha destinado a este sector bajo la Tercera Comisión Mixta un monto total de 215.1 millones de pesetas, unos 53.7 millones pesos.

La Parte Filipina expresa su agradecimiento por la ayuda que la Cooperación Española ha concedido en el pasado reciente para el impulso del desarrollo rural con un enfoque integrado, muy especialmente en la provincia de Camiguin, en cooperación con el gobierno y las ONGD locales, y los apoyos puntuales para el desarrollo de un programa de acuicultura (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC), la “Construcción y

Equipamiento de la Escuelas Familiares Agrarias en Tuy” (Unefa/*Pampamilyang Paaralang Agrikultura Inc.*) y “Halad Mag-Uuma (Ofrenda al campesino/a) en las zonas de Laman e Inagayan. Fase II” (Intered/*Josefa Segovia Foundation*).

Ambas Partes hacen constar igualmente su satisfacción por los resultados que ICRAF, *International Centre for Research in Agroforestry*, ha obtenido en sus esfuerzos por subsanar la deforestación tropical, el agotamiento del suelo y aliviar la pobreza rural por medio del desarrollo de alternativas a la agricultura no sostenible en el Norte de Mindanao, influyendo, desde la práctica en el terreno, en el diseño de políticas nacionales para la gestión de recursos agroforestales como el "Plan Estratégico Nacional para la Mejora de la Gestión de Cuencas" del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR).

Tras la eficaz realización del proyecto "Aumento de la adopción de técnicas agrícolas de conservación de suelos y agroforestería mediante asociaciones de formación del campesinado en Mindanao, Filipinas", ambas Partes continúan apoyando a ICRAF en la ejecución del “Proyecto de aumento de prácticas agrícolas de preservación con el enfoque “Landcare” a un mayor número de laderas del trópico en Filipinas (Fases 2 y 3)” que concluirá en el año 2005 y abarcará las provincias de Leyte y Bohol.

La Parte Española desea expresar su voluntad de considerar la propuesta de ICRAF para acometer la tercera fase de expansión, que propone no sólo extender el alcance del enfoque Landcare en las regiones VII, VIII y X abarcando zonas del Sur y Este de Mindanao, considerada como prioridad geográfica por ambas Partes, sino también consolidar la labor realizada en la fase inicial del proyecto.

8. *Industria*

La Parte Filipina reconoce los esfuerzos que la Cooperación Española ha llevado a cabo, a través de diversas instituciones académicas y del sector privado español, dirigidos a actualizar los procesos de producción en varios sectores, lo que demuestra la ejecución del Proyecto de desarrollo de habilidades técnicas de las industrias del metal y de las conservas en la Universidad del Norte de Filipinas, en cooperación con el Departamento de Industria y Tecnología (DTI), y del Programa de formación continua en Ciencias Experimentales de la Universidad de Santo Tomás en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cooperación Española ha destinado a este sector bajo la Tercera Comisión Mixta un monto total de 11.1 millones de pesetas, unos 2.7 millones pesos.

Con vistas a este trienio, ambas Partes expresan su voluntad de reforzar la cooperación en el área de capacitación de la industria filipina para aumentar su grado de competitividad tanto a escala nacional como internacional.

En este marco, la Parte Filipina reconoce el potencial de la transferencia de habilidades y tecnología españolas en aquellos sectores de la industria en los que España ofrece una gran ventaja comparativa con respecto a Filipinas.

Partiendo de dicho reconocimiento, la Parte Española se compromete a apoyar durante el período de esta Comisión Mixta la puesta en marcha y ejecución del Programa de fortalecimiento del sistema de normalización y evaluación de la conformidad en Filipinas y el Programa de tecnología para la mejora de competitividad empresarial.

Ambos programas bilaterales promocionarán la capacidad de las instituciones filipinas responsables de fijar los estándares y mecanismos de control de calidad, así como de actualizar los procesos de producción en industrias preidentificadas conjuntamente por la Oficina de Normalización de Productos (BPS) del DTI, el Ministerio de Ciencia y Tecnología (DOST), la Asociación Española de Normalización y Certificación de la Calidad (AENOR) y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

9. Desarrollo y Gestión Urbanos

La Parte Filipina expresa su satisfacción por la elaboración del Plan Maestro de Revitalización del Centro Histórico de Vigan, que ha sido ejecutado durante la Tercera Comisión Mixta y que ha permitido definir las estrategias y acciones necesarias para fomentar el desarrollo integrado y sostenible de la ciudad y sus barangays. Dicho programa ha incluido la restauración de un edificio público que ha sido inaugurado como Centro Cultural de Vigan.

El total de fondos que Cooperación Española ha destinado a este sector en la Tercera Comisión Mixta fue de 146.5 millones de pesetas, unos 36.6 millones de pesos.

Ambas Partes reconocen la eficacia en la elaboración de dicho Plan Maestro de Vigan para la que se han realizado toda una serie de estudios sectoriales con el fin de perfilar la realidad física, económica y social de la ciudad y así elaborar y establecer las estrategias apropiadas para la ejecución de dicho Plan. A este efecto se preparó un Plan de Acción Conjunta para el desarrollo del municipio, en el que se ha trazado una propuesta de desarrollo urbano de la ciudad incluidos todos sus barangays, en diferentes campos: turismo, infraestructuras, agua, saneamiento, planificación urbana, salud, agricultura, piscicultura, pesca, desarrollo socioeconómico y protección del patrimonio del municipio.

Ambas Partes expresan su satisfacción en el desarrollo de este programa así como su deseo de apoyar el establecimiento de la oficina de gestión de dicho Plan Maestro de Vigan, que apoyará al Ayuntamiento de Vigan en la implementación del Plan en general y de aquellas actividades clasificadas en él como prioritarias y ya iniciadas por el Municipio, como el programa de abastecimiento de agua y el de impulso de las actividades culturales y de promoción turística de la ciudad. Esta oficina asistirá asimismo en la preparación de nuevas propuestas de proyectos en áreas prioritarias del Plan Maestro, como el programa de piscicultura, el de mejora de la gestión de residuos sólidos y mejora del funcionamiento del sistema catastral, para su posterior presentación a la Parte Española.

La Parte Española comunica a la Parte Filipina que considerará durante este trienio las propuestas dirigidas a impulsar el desarrollo de zonas urbanas que sean identificadas clave para la descentralización socioeconómica del país y, por ende, de un desarrollo más equitativo y equilibrado en todo el territorio nacional. El apoyo a estas iniciativas se materializaría en acciones de refuerzo de las LGU mediante la asistencia técnica para la elaboración de planes maestros de desarrollo urbano.

10. Turismo

Dada la importante ventaja comparativa de España en el sector turístico y considerado como un sector prioritario por el Gobierno Filipino, la Parte Filipina expresa su deseo de identificar programas en este ámbito, tanto a través de la cooperación bilateral como a través de ONGD, presentándolos a la Parte Española para su consideración bajo la Cuarta Comisión Mixta.

11. Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos

La Parte Filipina reconoce los esfuerzos que la Cooperación Española realiza en apoyo a la Administración y el sector no gubernamental filipinos para la protección de los derechos de la infancia, las mujeres y las minorías indígenas, así como para la extensión de servicios de acogida y rehabilitación a miembros de dichos colectivos que se han materializado en la realización de los proyectos: “Atención integral a niños de la calle en Manila” (Anesvad/ *Friendship Home Fr. Luis Amigo*), “Centro educativo para niños de la calle en Manila” (Intered/ *Makabata Foundation*), “Promoción de los derechos de los niños” (Fundación Empresa y Sociedad/ *ABS CBN Foundation*), “Mejora de las oportunidades de empleo y salud comunitaria de poblaciones indígenas” (Cruz Roja Española/ Cruz Roja Filipina) y “Centro de acogida a mujeres maltratadas en Digos, Davao” (Cruz Roja Española/ Cruz Roja Filipina).

La Parte Española desea expresar su deseo de continuar apoyando en este trienio las iniciativas de las ONGD españolas y filipinas dedicadas a la protección de los sectores de la población más desfavorecidos para garantizar sus derechos.

12. Seguridad Alimentaria

La Parte Filipina ha expresado su satisfacción a la Parte Española por la realización del estudio de viabilidad para el aumento de la producción de cereales en Cotabato BIGAS, cuyos resultados abren un amplio campo de posibilidades de cooperación entre ambas Partes en el futuro.

En este sentido, la Parte Española anuncia su intención de apoyar aquellas estrategias del gobierno filipino dirigidas a incrementar la producción de alimentos para el consumo doméstico, así como canalizar recursos que posibiliten la extensión de servicios de capacitación, asistencia técnica y microcréditos que impulsen la actividad agrícola favoreciendo así el aumento y la estabilidad de la seguridad alimentaria y del nivel de ingresos de la población.

Ambas Partes se muestran de acuerdo en la necesidad de concentrar las actuaciones en la isla de Mindanao por su potencial poco optimizado y déficit de abastecimiento interno de productos alimentarios de primera necesidad.

La Parte Española manifiesta su compromiso de apoyar las intervenciones por la vía de la cooperación bilateral y de ONGD especializadas que faciliten la capacitación institucional y técnica de los agricultores para la obtención de resultados sostenibles en este área.

La Parte Española ha comunicado asimismo a la Parte Filipina su intención de financiar a través de ONGD programas de seguridad alimentaria en la zona de Cotabato de acuerdo con el estudio de viabilidad ya realizado.

Por petición de la Parte Filipina, la Parte Española ha identificado varias alternativas de desarrollo de proyectos de Seguridad Alimentaria en la región de Caraga. A este respecto, la Parte Española expresa su deseo de considerar las diversas propuestas e impulsar la puesta en marcha de aquella que sea evaluada como más apropiada al comienzo del trienio de esta Cuarta Comisión Mixta.

13. Ayuda de emergencia y reconstrucción

La Parte Filipina expresa su agradecimiento por la asistencia que la Parte Española, a través de la Cruz Roja Española, prestó tras la catástrofe ocasionada por el tifón Loleng en Catanduanes con la donación de medicamentos básicos para el tratamiento de enfermedades originadas por el desastre, así como con la misión médica “*Ayuda Medicina para sa Catanduanes*” realizada para equipar a distintos Centros de Salud y formar al personal en la rápida respuesta en caso de emergencias.

Cooperación Española destinó una cantidad total de 142.1 millones de pesetas, unos 35.5 millones de pesos, a este sector bajo la Tercera Comisión Mixta.

Ambas partes expresan asimismo su satisfacción por los resultados del proyecto “Construcción de viviendas para los damnificados por la erupción del volcán Pinatubo” (Arquitectos sin Fronteras/*Social Action Center of Pampanga, SACOP*) que, además de la edificación de 100 unidades, ha permitido la instalación de una red viaria básica en el asentamiento, electricidad, agua, facilidades de saneamiento para las viviendas y la construcción de una escuela.

Asimismo, la Parte Filipina reconoce los logros del proyecto llevado a cabo por la ONGD española Manos Unidas, junto con la contraparte local *Katilingban para sa Kalambuan Inc.*, para la dotación de 200 viviendas y servicios básicos a las familias desplazadas en la ciudad de Zamboanga.

La Parte Española ha reafirmado su compromiso solidario con la sociedad filipina para asistir a aquellos colectivos que, afectados por desastres naturales o conflictos, requieran bien ayuda alimentaria o sanitaria de emergencia para normalizar sus condiciones de vida.

En este sentido, la Parte Española informa a la Parte Filipina que en caso de llamamiento internacional, y tras la presentación de propuestas de financiación a la Parte Española, la AECI llevará a cabo la valoración de estas propuestas para la posible concesión de la ayuda de emergencia a los colectivos afectados por desastres o conflictos.

III

Conforme a lo acordado en el Tratado de General de Amistad y Cooperación firmado en junio de 2000, ambas Partes reiteran su voluntad de revitalizar y actualizar todas las expresiones de los lazos que unen a los dos países para así contribuir a la dinamización de sus relaciones en el siglo XXI.

Asimismo, de acuerdo con lo expresado en la Declaración de Valladolid firmada en noviembre de 1999, durante la Conferencia Cultural de Asia y Pacífico Hispano, las Partes reconocen la importancia de aumentar la conciencia pública de preservar el patrimonio compartido tangible e intangible de ambos pueblos para así dotar a nuestra relación de una identidad sólida y adecuada.

Ambas Partes se congratulan por la magnitud de la asistencia concedida a este área y la calidad de las actividades culturales y educativas realizadas a lo largo del trienio dirigidas a dar una difusión más amplia y un mayor conocimiento de la historia y la cultura comunes. La contribución del Gobierno Español a actividades culturales y educativas bajo la Tercera Comisión Mixta ha sido de 1.039 millones de pesetas, unos 259.7 millones de pesos. De este monto la AECI ha contribuido con 928.6 millones de pesetas, 143 millones de pesos, y el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, con 111 millones de pesetas, 27.7 millones de pesos.

Ambas Partes expresan su plena satisfacción por el éxito con que se ha desarrollado la celebración del Centenario de la Declaración de la Independencia de Filipinas en 1998 mediante la financiación de un extenso programa de más de cien actos culturales con gran resonancia a lo largo del pasado trienio.

Sobre la base de lo ya expuesto y sirviendo de marco a la Cooperación Cultural y Educativa del próximo trienio, ambas Partes expresan su deseo de continuar promoviendo en este trienio aquellas acciones encaminadas a aproximar a los dos países mediante el conocimiento y la comprensión del pasado y presente del otro.

Para ello, ambas Partes acuerdan establecer en este trienio como áreas principales de trabajo, la promoción de la lengua española y otras expresiones de la actualidad socio-cultural española, y la preservación del patrimonio histórico y cultural común.

Promoción de la Lengua Española y Filipina

Ambas Partes, reconociendo la importancia que la lengua española tiene como patrimonio común, proponen fomentar cuantas acciones conjuntas sirvan para promover la difusión de la misma, dentro del respeto mutuo, y de acuerdo con las normas establecidas en sus respectivas legislaciones.

Ambas Partes expresan su satisfacción por la excelente labor realizada por el Instituto Cervantes en el pasado trienio en la promoción y enseñanza de la lengua española, así como por su continuo esfuerzo en difundir la actualidad social y cultural hispano-filipina mediante la organización de seminarios, publicaciones, concursos, exposiciones, proyecciones y representaciones en Filipinas.

En este sentido, ambas Partes expresan su deseo de continuar apoyando proyectos y actividades que tengan por objetivo la mejora de la metodología de la enseñanza del español en universidades filipinas, el incremento del conocimiento de la cultura española en el campus de las Universidades filipinas, el aumento del conocimiento de la lengua española entre el personal de aquellas instituciones donde la Parte Española disponga de programas de cooperación, el refuerzo de la labor de enseñanza del español a través de los lectorados en su labor de mejorar la metodología de la enseñanza del español en las universidades y, por último, la difusión del español y la cultura iberoamericana a través de las emisiones de radio, especialmente en aquellas zonas donde se habla el chabacano.

Con el objeto de promover el estudio de la lengua española, la Parte Filipina explorará la posibilidad de introducir la enseñanza de la lengua española como asignatura optativa en la Educación Secundaria. Se mantendrá una estrecha coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Educación Filipinos para este proyecto.

Asimismo, la Parte Española expresa su deseo de que la lengua y cultura española se contemplen dentro de los currículos oficiales en el sistema educativo. A fin de fomentar la enseñanza del español en las escuelas secundarias filipinas, la Parte Española propone que, a partir del año 2002 y a lo largo de todo el trienio, se envíen cada año dos (2) profesores filipinos de lengua española a España, para asistir a los cursos de verano organizados para profesores de español en el exterior.

La Parte Española expresa el deseo de continuar a través de la AECI, el apoyo a diversas actividades de promoción de la lengua y la cultura españolas en coordinación con las instituciones directamente responsables como la Academia Filipina de la Lengua Española, el Instituto Cervantes, las Universidades y las contrapartes de proyectos financiados por la AECI y relacionados con la preservación del patrimonio cultural común.

Ambas Partes acuerdan estudiar la posibilidad de promover la enseñanza de la lengua filipina en España.

Becas

La parte Filipina expresa su satisfacción por el creciente volumen de recursos que la Parte Española ha dedicado durante el pasado trienio a la ampliación del programa de becas, concediendo noventa y tres (93) de ellas para cursar estudios de postgrado en diversas ramas de especialización, de lengua y cultura españolas y de metodología de la enseñanza del español.

En este sentido, la Parte Española se compromete a continuar en este trienio el programa de becas para realizar cursos de postgrado, de verano y específicos en España, de acuerdo con lo que se establezca en la convocatoria anual de becas de la AECI que permitirá a los beneficiarios realizar o ampliar estudios de postgrado, maestría, investigación, etc. en España. Asimismo, la Parte Española ofrecerá, en la misma convocatoria, becas de corta duración o de verano para estudios de lengua y cultura en España.

En la concesión de estas subvenciones, ambas Partes convienen en conceder prioridad a aquellas áreas de estudio que tengan aplicación en los sectores de desarrollo socio-económico de Filipinas y que optimicen la ventaja comparativa que ofrece España en los mismos.

La Parte Española comunica a la Parte Filipina que concederá también ayudas a estudiantes españoles para estudiar e investigar en Filipinas en campos en los que esta última ofrece ventajas comparativas. La Parte Filipina se compromete a coordinar con sus instituciones académicas para facilitar la posible aceptación de los beneficiarios españoles de estas ayudas.

Ambas partes acuerdan estudiar bajo la Cuarta Comisión Mixta la puesta en marcha de un programa de becas, principalmente con la Universidad Europea-Árabe de Granada, para ayudar a los estudiantes Filipinos.

Lectorados

Ambas Partes expresan su satisfacción por el desarrollo en el pasado trienio del Programa de Lectorados en lengua y cultura españolas en las universidades filipinas. Cuatro universidades filipinas se han beneficiado de dicho programa durante la ejecución de la Tercera Comisión Mixta: la Universidad de Filipinas (UP), la Universidad de Santo Tomás (UST), la Universidad Ateneo de Manila y la *Philippine Normal University* (PNU).

Con objeto de promover el estudio de la lengua española, la Parte Española incrementará el número de lectores de lengua española en las diferentes instituciones educativas filipinas. En cada institución donde exista la presencia de un lector se firmará un Acuerdo de Colaboración donde se definirán los términos y condiciones de la colaboración de cada parte involucrada.

Preservación del patrimonio cultural común hispano-filipino

Ambas Partes coinciden en que el capital cultural común con expresión en los vestigios artísticos, arquitectónicos y folclóricos ha de ser reconceptualizado como un recurso de la sociedad filipina. El uso y disfrute de dicho recurso como un factor económico dinamizador de desarrollo han de ser fomentados. Para ello, la preservación del patrimonio cultural común continuará siendo una prioridad para ambas Partes que se esforzarán en mejorar su gestión administrativa y técnica, conservarlo y promocionarlo tanto en el contexto de la sociedad filipina como en el de la española.

En este sentido, la Parte Española ha comunicado su ofrecimiento a la Parte Filipina para que los profesionales filipinos en este campo tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento del modelo de preservación del patrimonio en los centros y escuelas-taller iberoamericanas creadas por la AECI dentro de este programa.

Ambas Partes se felicitan por la cooperación hispano-filipina en las actividades y seminarios promovidos por la Fundación Asia-Europa (ASEF) en relación con el patrimonio cultural. A este respecto, la Parte Española agradece a la Parte Filipina el respaldo dado ante la ASEF a la iniciativa de la Secretaría de Estado de Cultura de

organizar un seminario sobre formación de responsables en patrimonio, que se celebrará en la Universidad de Alcalá en noviembre de 2001.

Ambas partes acuerdan estudiar bajo la Cuarta Comisión Mixta la restauración de las pinturas "El pacto de Sangre" de Juan Luna y "Harvest Scene" de Fernando Amorsolo, ambos localizados en *Malacañang Palace*.

Programa de Consolidación del Archivo Nacional de Filipinas

La Parte Filipina muestra su satisfacción por los resultados logrados durante el pasado trienio en la mejora de la gestión del Archivo Nacional de Filipinas mediante el programa de modernización realizado por la Cooperación Española a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Fundación Histórica Tavera y la Comisión Nacional para la Cultura y el Arte (NCCA).

La Parte Filipina agradece la colaboración de la Secretaria de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por su participación en el programa de modernización del Archivo Filipino, principalmente a través de misiones técnicas y de asesoramiento y a través de actividades de formación.

Ambas Partes reconocen el positivo impacto del "Programa de Modernización del Archivo Nacional de Filipinas" tanto en la construcción de un modelo actualizado de gestión de los servicios al público a través de la formación del personal en áreas técnicas y administrativas de archivística, como en la rehabilitación de infraestructuras y preservación y restauración de fondos documentales que constituyen parte del patrimonio histórico común hispano-filipino.

La Parte Española expresa su compromiso de consolidar en el próximo trienio la modernización del Archivo Nacional, finalizando la reconstrucción de sus instalaciones, estableciendo las necesarias políticas de seguridad y mantenimiento de las mismas, equipando el Archivo Nacional de Filipinas con una apropiada estructura organizativa y marco legal que garanticen la eficaz gestión de los archivos y de los servicios de ellos derivados, instalando un moderno sistema de información que facilite el manejo de los fondos, formando al personal en la conservación y restauración de legajos y promocionando el uso de sus fondos entre el público.

Ambas partes intercambiarán reproducciones de documentos que, conservados en sus archivos estatales, sean de interés para la Historia de los dos países. En esta línea de cooperación y dentro del Programa en curso, se contempla la entrega al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de una copia del microfilm de los documentos filipinos de interés para la Historia de España procedentes de la *Spanish Documents Section del RMAO*.

Proyecto de Creación de una Escuela de Conservación y Restauración de Pintura de Caballete en la Universidad de Filipinas

La Parte Filipina muestra su satisfacción por las actividades y logros de la AECI y del Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE) en el programa de conservación y

restauración en el Museo Nacional de Filipinas, con el que se ha logrado la formación de técnicos en conservación y restauración, el establecimiento de una Biblioteca de conservación de Arte, la instalación de un almacén modelo para las colecciones de pintura y escultura y el equipamiento de un laboratorio permanente de conservación de pintura.

Ambas Partes coinciden en que la riqueza y variedad del patrimonio histórico filipino, con amplias colecciones de pintura desde el período colonial hasta nuestros días, requiere la existencia de profesionales capacitados para asumir las tareas de mantenimiento de la herencia cultural del país sin necesidad de acudir a la asistencia de restauradores extranjeros.

Tras la experiencia fructífera de formación de personal del Museo Nacional de Filipinas y con el fin de transferir el conocimiento de los expertos españoles a la academia filipina, ambas Partes expresan el deseo de apoyar la propuesta presentada por la Universidad de Filipinas (UP) de creación de una escuela, la primera en el sudeste asiático, de restauración y conservación de obra pictórica con la colaboración técnica del Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

Rehabilitación del Museo Nacional “Padre José Burgos” de Vigan y adecuación de sus colecciones.

Dado que el Plan Maestro para la revitalización del Centro Histórico de Vigan propone un desarrollo integral de esta ciudad atendiendo a su potencial de turismo cultural, producción artesanal y otras fuentes de ingresos dentro del sector, más limitado, de las actividades agrícolas, ambas Partes convienen en la necesidad de rehabilitar el Museo Nacional “Padre Burgos” de Vigan con el fin de optimizar su valor en el desarrollo turístico de la ciudad.

Dicha rehabilitación, adecuación y gestión de sus colecciones, servirá como modelo de formación para el resto de los Museos Nacionales del país. Tras la puesta en marcha del programa de conservación de las piezas se realizará una capacitación del personal del museo en las áreas de museología y museografía que le habilitará para la correcta aplicación de técnicas y metodologías en la exhibición y conservación de las colecciones.

Ambas Partes acuerdan que dicho proyecto será llevado a cabo por la Parte Española a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE) y por la Parte Filipina a través del Museo Nacional “Padre José Burgos”.

Asimismo, ambas Partes expresan su voluntad de fomentar la colaboración entre sus museos respectivos y el intercambio de experiencias en materia museística. Ambas Partes favorecerán cursos de formación y reuniones entre profesionales y responsables de museos de ambos países con el fin de estudiar y discutir temas de interés común en los ámbitos de la museología y de la museografía, y en particular, el proyecto de ‘Normalización documental de museos’.

Apoyo a la Comisión Nacional de Conservación y restauración de edificios emblemáticos de la NCCA – *National Commision for Culture and Arts-*.

Ambas Partes consideran la preservación y conservación del patrimonio histórico común una prioridad en la cooperación cultural en este trienio. Para ello, la Parte Española se

compromete a facilitar una asistencia técnica que apoye a la Comisión Nacional de Restauración y Conservación de edificios históricos de la NCCA.

Bibliotecas

Ambas Partes fomentarán el intercambio de visitas, individuales o en grupo, de expertos bibliotecarios y especialistas en información, con el fin de conocer el funcionamiento y la gestión de las bibliotecas públicas y universitarias de los dos países. En este campo, ambas Partes acuerdan facilitar los contactos oportunos para el intercambio de información, experiencias y asesoramiento técnico sobre programas de biblioteconomía.

La parte Española, con el propósito de adquirir todas las publicaciones que traten sobre Filipinas hasta 1898 para enriquecer los fondos de la Biblioteca Nacional de España, expresa su deseo de potenciar la política de intercambio con las bibliotecas filipinas y ampliarla a otras instituciones. Asimismo, manifiesta su interés por conocer y obtener los catálogos de publicaciones de las universidades y las principales instituciones culturales filipinas y mantenerse informada de la producción editorial filipina sobre España y de las traducciones y ediciones llevadas a cabo en Filipinas de autores hispanoamericanos y españoles.

Publicaciones y Traducciones

Ambas Partes expresan su satisfacción por los esfuerzos llevados a cabo en el ámbito de la publicación de trabajos que contribuyen al acercamiento y conocimiento de la sociedad y cultura de ambos países. Durante el anterior trienio la AECI ha subvencionado la publicación de "Yo, José Rizal" del Profesor Antonio Molina, la "Historia General de Filipinas" del historiador Leoncio Cabrero y el libro "Manila" con la participación de Philip Escudero en el contenido fotográfico y de Augusto Villalón y Bambi Lammoglia de Harper.

La Parte española expresa su deseo de continuar, a través de la AECI, durante este trienio la financiación de publicaciones y traducciones que contribuyan a revitalizar y actualizar el conocimiento de la historia y cultura común.

Ambas Partes acuerdan fomentar las iniciativas que favorezcan el intercambio de editores, escritores y traductores.

Exposiciones

Ambas partes expresan su satisfacción por el éxito de las exposiciones realizadas durante el trienio que han permitido acercar al público español y filipino la realidad cultural del pasado y del presente de ambos países.

Ambas Partes expresan su deseo de continuar en este trienio actividades en este campo e impulsar las actividades que tengan por objetivo acercar la realidad socio-cultural de ambos países.

Proyecciones y representaciones

Ambas Partes expresan su satisfacción por las proyecciones y representaciones escénicas llevadas a cabo durante el pasado trienio que han supuesto una importante vía de intercambio socio-cultural entre ambos países.

Ambas Partes expresan su deseo de continuar las actividades en este campo e impulsar la colaboración entre sus respectivos archivos de fondos fílmicos.

Propiedad intelectual

Con el fin de mantener un intercambio de puntos de vista con las autoridades filipinas competentes en la materia, la Parte Española propone la celebración de un encuentro o intercambio de funcionarios en materia de derechos de autor y temas relacionados.

Hispanismo Filipino – Programa de Cooperación "Hacia un futuro común"

Ambas Partes se felicitan de los resultados del Programa de Cooperación "*Towards a common future*", para la difusión de la cultura española a través de las universidades filipinas, suscrito en 1997 entre la Parte Española, a través de la Secretaría de Estado de Cultura y la Universidad Ateneo de Manila.

Ambas Partes expresan su deseo de continuar en este trienio actividades de este programa e impulsar las actividades que tengan por objetivo acercar la realidad socio-cultural de ambos países.

Hermanamiento de Ciudades

Ambas partes acuerdan estudiar bajo la Cuarta Comisión Mixta la implementación de proyectos de hermanamiento que incluirán la firma de acuerdos de hermanamiento entre ciudades españolas y filipinas.

Otros

Ambas partes expresan su deseo de impulsar la colaboración en los ámbitos de la música, turismo cultural y todas aquellas iniciativas que pueden contribuir al fortalecimiento de los lazos entre los dos países.

Igualmente, Ambas Partes expresan su satisfacción por las actividades que diversas instituciones, tales como, la Asociación Española de Estudios del Pacífico (AEEP), la Fundación Histórica Tavera, la Fundación Santiago, la Fundación Asia-Europa, vienen desarrollando en el conocimiento de la realidad social y cultural común.

IV COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y A TRAVÉS DE ONGD

Considerando la descentralización administrativa española que permite a los gobiernos autónomos administrar directamente su Ayuda Oficial al Desarrollo, la AECI promoverá, como institución responsable de la coordinación de estas ayudas con las Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, las actividades de cooperación con el objetivo de obtener una máxima sinergia con todos los instrumentos e intervenciones que se lleven a cabo bajo esta Comisión Mixta.

La Parte Filipina expresa su satisfacción a la Parte Española por la ayuda recibida durante el pasado trienio a través de la cooperación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. En este sentido, la Parte Filipina agradece al Gobierno Vasco su apoyo a diversas iniciativas locales centradas principalmente en las áreas de educación y de capacitación organizativa con la ejecución de los proyectos de “Capacitación de nuevas cooperativas de la reforma agraria”, “Construcción de una escuela elemental”, “Construcción de nuevas aulas en el colegio San Anthony” y de “Taller artesanal: ampliación de recursos productivos”. El monto total financiado por el Gobierno Vasco fue de 148.3 millones de pesetas, unos 37 millones de pesos.

Asimismo, la Parte Filipina reconoce los logros de las ONGD en el ámbito de la lucha contra la pobreza mediante su apoyo a la extensión de servicios básicos y al fortalecimiento de la infraestructura económica entre los sectores más marginados de la sociedad filipina.

La Parte Filipina expresa su satisfacción por el incremento realizado en la asignación de fondos por la AECI a ONGD para la implementación de proyectos de cooperación al desarrollo que en el pasado trienio ha aumentado un 20% respecto a la de la Segunda Comisión Mixta, alcanzando 1.164 millones de Pts. - 291.1 millones de Pesos-, y permitiendo la financiación de veintitrés intervenciones.

Con el principal objetivo de luchar contra la pobreza, ambas Partes expresan su deseo de continuar apoyando el trabajo de ONGD españolas y filipinas en los sectores identificados como prioritarios por ambos gobiernos.

Ambas Partes acuerdan facilitar y fomentar el conocimiento mutuo de las ONGD de ambos países con el fin de promover una acción dinámica en el terreno de la participación social en la cooperación internacional para el desarrollo.

La Parte Española expresa su voluntad de que las acciones de cooperación entre ONGD filipinas y españolas se establezcan en un marco de estrategia a largo plazo y a partir de criterios de convergencia y sinergia con las prioridades identificadas por ambas partes lo que favorecerá un mayor impacto de la Cooperación Española en Filipinas. Con este propósito, el Gobierno Español ha introducido cambios en el sistema de subvenciones y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional a las ONGD para la realización de actividades en el campo de la cooperación para el desarrollo.

DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUARTA COMISIÓN MIXTA

8. Presentación y aprobación de propuestas

Las propuestas de proyectos para la obtención de financiación por parte del gobierno español a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) durante el período de esta Comisión Mixta serán cursadas a través de dos vías principales establecidas por la AECI:

- Las propuestas procedentes de agencias gubernamentales y unidades de gobierno local: Las propuestas de financiación deben ser entregadas a NEDA para su evaluación y posible financiación. Las propuestas valoradas favorablemente serán cursadas, a través de NEDA, al Ministerio de Asuntos Exteriores (DFA) para su presentación oficial a la AECI. La aprobación del proyecto y la concesión de fondos para su realización quedará oficialmente detallada en el Memorándum de Acuerdo (MOA) que será firmado por la AECI y la agencia solicitante.
- Los proyectos procedentes de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Locales: Estas propuestas de financiación deben ser identificadas y elaboradas de forma conjunta con una ONGD española con la que se hayan establecido previos contactos. Se requerirá el apoyo de la propuesta final del proyecto por parte de la unidad de gobierno local antes de ser presentada en la oficina central de la AECI para su revisión y posible aprobación. En caso de que el proyecto sea aprobado, la ONGD española y la AECI firmarán un acuerdo en el que quedarán definidos todos los términos y condiciones para la implementación del proyecto.

9. Acuerdos Marco para la ejecución de los proyectos

La ayuda financiera de la Parte Española, concedida a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a agencias e instituciones gubernamentales filipinas será entregada a la contraparte tras la firma de un Memorándum de Acuerdo (MOA) en el cual quedarán definidas tanto las condiciones económicas como los objetivos y actividades del programa. La subvención total concedida será entregada mediante un cheque que deberá ser depositado en una cuenta especial a nombre del proyecto y en la divisa de recepción de los fondos.

En el caso en que la ayuda se canalice a través del programa de cofinanciación de la AECI con una ONGD española, en colaboración con una ONGD filipina, los fondos serán transferidos directamente a la ONGD española en España para la implementación del proyecto en Filipinas. Consecuentemente, los acuerdos necesarios serán finalizados entre las dos ONGD que, de acuerdo con los requisitos del programa de cofinanciación, se comprometerán a presentar el informe de progreso del proyecto y los informes periódicos a la oficina central de la AECI.

En aquellos casos en los que para la puesta en marcha de las actividades de cooperación se requiera llevar a cabo misiones exploratorias, de identificación, seguimiento y evaluación, los pagos correspondientes serán efectuados directamente por la AECI, bien en su oficina central, bien en la Oficina Técnica de Cooperación en Manila. Asimismo, los pagos de las becas y ayudas que conceda la Parte Española a estudiantes y profesores serán realizados directamente al beneficiario.

10. Cofinanciación del gobierno filipino

Las distintas contrapartes filipinas de los proyectos financiados por la Cooperación Española contribuirán con un 30% del coste total del proyecto que será fijado de acuerdo con los recursos presupuestarios de la contraparte en cada caso particular. Dicho monto podrá ser aportado en metálico, y depositado en la cuenta especial del proyecto, o en forma de logística, equipo y personal que sean necesarios para la realización de las actividades.

El destinatario de la concesión dejará constancia del patrocinio de la AECI a lo largo de la ejecución del proyecto y tras su completa realización, e incluirá, de una manera visible, el escudo de España y el logotipo de "Cooperación Española" en cualquier presentación del proyecto o programa.

11. Condiciones generales de financiación y de administración de los fondos

La utilización de los fondos de ayuda a la cooperación en Filipinas se atenderá a los procedimientos y regulación establecidos por el Gobierno Filipino con excepciones que podrán ser acordadas por ambas partes en casos particulares y que deberán ser especificadas y estipuladas en el MOA, bajo el capítulo: "Directrices Financieras".

Asimismo, el uso de la ayuda y su justificación al Gobierno Español a través de la AECI se realizará aplicando las normas establecidas por esta última en estricto cumplimiento de la reglamentación del Tribunal de Cuentas y la Ley General Presupuestaria del Estado Español.

El importe total de los fondos concedidos por la AECI será depositado en una cuenta a nombre del proyecto, manteniendo la moneda del cheque – Euros o USD –, en la que representantes autorizados de la AECI/Embajada de España en Filipinas y de la contraparte filipina actuarán como cosignatarios. Será admisible la apertura de una cuenta corriente en pesos, también a nombre del proyecto, para la realización de transacciones en esta moneda.

El fondo será administrado conjuntamente por la AECI y la contraparte filipina de acuerdo con el presupuesto y programa aprobados en el MOA. Se exigirá que los intereses generados de tal depósito reviertan a la cuenta del proyecto para su uso en las actividades del mismo. La utilización de los intereses generados por los fondos concedidos se llevará a cabo conforme a un plan y presupuesto aprobado por el Comité de Gestión del Proyecto para su apropiada gestión e implementación.

Cualquier modificación del programa acordado en el MOA referente a las actividades del proyecto, al presupuesto asignado a las mismas, su duración, etc., deberá ser aprobada por la AECI antes de ser llevada a efecto.

La contraparte ejecutora será responsable ante la AECI del uso de los fondos recibidos y proporcionará un informe final una vez el proyecto haya sido concluido, no excediendo su entrega seis meses desde la fecha de finalización. Este informe incluirá un estado financiero detallado que incorporará y anexará toda la información y documentos que acrediten la cantidad recibida, el tipo de cambio aplicado a la conversión de los fondos a Pesos filipinos, la justificación de los desembolsos mediante recibos oficiales a nombre del proyecto presentados en orden cronológico y el estado de cuentas (original o copia certificada por el consulado de España o la AECI en Manila) desde la fecha de inicio hasta la de finalización para permitir la supervisión de las transacciones. Los cheques negociados originales deberán adjuntarse al estado de cuentas presentado.

En caso de que la duración del proyecto exceda un año, la institución ejecutora entregará un informe de progreso y un estado financiero cada seis meses, presentando las facturas originales o la copia certificada de los recibos presentados, un resumen del gasto y los resultados alcanzados de acuerdo con el programa acordado.

El beneficiario proporcionará cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y cumplirá con las obligaciones expresadas en el Texto Refundido de la Ley Presupuestaria General española y sus normas de desarrollo.

El beneficiario de la concesión aceptará las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión de Subvención en la que se estipula la obligación de uso de los fondos exclusivamente para la realización del proyecto para el que hayan sido concedidos y según el presupuesto aprobado. El beneficiario se atendrá asimismo a la obligación de devolver a la AECI aquellos fondos que, bien por la sobrestimación presupuestaria de las actividades o la no realización de alguna de ellas, no hayan sido utilizados.

12. Seguimiento y evaluación de los proyectos

La Autoridad Nacional de Desarrollo Económico (NEDA) desempeñará su función de supervisión en la identificación de los proyectos bilaterales acordados en esta Cuarta Comisión Mixta y de seguimiento y evaluación de las actividades de los mismos ya en curso o finalizados. Para ello NEDA obtendrá regularmente la información relevante sobre las diversas intervenciones, particularmente de los logros de los proyectos y estado financiero. Se deberá presentar a la AECI y al Ministerio de Asuntos Exteriores un informe anual incluyendo cualquier problemática o retraso que afecte a la implementación del proyecto.

Para facilitar la supervisión de los proyectos, cada contraparte deberá entregar a NEDA un marco de proyecto con el correspondiente resultado e indicadores de objetivos. Asimismo, las contrapartes deberán entregar un informe semestral a NEDA. Este requerimiento formará parte de las responsabilidades de la contraparte como estipulado en el MOA del proyecto. Por otra parte, en cuanto a proyectos ejecutados por ONGD supervisados por la AECI, esta última entregará informes anuales de progreso a NEDA y al Ministerio de Asuntos Exteriores.

La AECI, siempre que lo considere necesario y tras previo aviso a la contraparte ejecutora, podrá requerir una evaluación externa, a ser realizada por un consultor español o filipino, de los proyectos aprobados bajo esta Cuarta Comisión Mixta.

En el caso del Programa de Becas, la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) continuará trabajando con el Comité Especial de Becas (SCS) de NEDA en la diseminación del Programa y proceso de preselección. La OTC, como queda expresado en la convocatoria de becas de la AECI, será responsable de recibir todas las solicitudes y asegurar la presentación de todos los requisitos necesarios para llevar a cabo el proceso de preselección previsto.

Asimismo, el SCS, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, proveerá la lista de becarios que realicen estudios de postgrado en España. El SCS proporcionará a cada becario el documento de registro necesario que será entregado en la Embajada de Filipinas en Madrid.

13. Personal español en los proyectos

Las intervenciones financiadas por el Gobierno de España contarán con la colaboración de personal español en calidad de voluntarios, asesores técnicos, expertos, coordinadores, etc., dependiendo de las necesidades específicas de cada proyecto bajo esta Comisión Mixta. El personal español será seleccionado, en la medida de lo posible, conjuntamente por la AECI y la contraparte filipina de acuerdo con las características técnicas del proyecto y las necesidades de la organización del proyecto. El pago de los salarios de dicho personal se realizará a cargo del presupuesto de los proyectos para los cuales se contrata a la persona. Dicho salario se fijará conforme a las tarifas establecidas por la AECI para expertos españoles y de acuerdo con los baremos establecidos por la misma.

Las funciones y responsabilidades del personal español serán especificadas en el MOA firmado entre ambas partes. En principio, el personal expatriado participará en la implementación de las actividades del proyecto y en la supervisión y seguimiento de su progreso. Este personal servirá asimismo de enlace técnico entre el equipo u organización responsable de la ejecución del proyecto y la Oficina Técnica de Cooperación Española en Filipinas.

Como ya se establece en la siguiente sección - Exenciones y Visas -, el personal involucrado en la implementación de programas de Cooperación Española en Filipinas no estará sujeto al pago de impuestos sobre el salario percibido en Filipinas.

14. Exenciones y visas

7.1. Exenciones de impuestos

De acuerdo con el Tratado de Amistad firmado en junio de 2000 que recoge el Artículo VIII del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Filipinas firmado y en vigor el 20 de febrero de 1974, se observarán las regulaciones siguientes para los programas de cooperación, implementados a través de ONGD o bilateralmente, bajo la Cuarta Comisión Mixta:

- 1. Los artículos enviados por una Parte a la otra, necesarios para la ejecución de programas y proyectos estarán exentos del pago de tasas de aduanas y cualquier otro impuesto, y no puede ser vendido, donado o transferido en el territorio del Estado receptor.*
- 2. Los sueldos y otros emolumentos recibidos por los técnicos, expertos o investigadores enviados por una de las Partes al territorio de la otra, para la ejecución de programas y proyectos, no estarán sujetos al pago de impuestos de ingreso en dicho territorio.*
- 3. Ambas Partes permitirán a los técnicos, expertos e investigadores que trabajan en la ejecución de programas y proyectos, importar principalmente sus efectos personales y un automóvil, libres de tasas y otros impuestos, así como de cuotas consulares y similares.*

Durante la duración de esta Cuarta Comisión Mixta, el Gobierno de Filipinas mantendrá las exenciones del pago de derechos de puerto, de importación y demás obligaciones tributarias gubernamentales para cualquier artículo, material o equipo proporcionado por la AECI o cualquier ONGD para la realización de los proyectos acordados. Esta exención será asimismo aplicada a las tasas imponibles a las remuneraciones de expertos españoles en Filipinas, siguiendo las leyes, normas y regulaciones filipinas.

En aquellos casos en los que la agencia ejecutora no pertenezca al gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino facilitará la concesión de exención de cuotas de aduana impuestas en los artículos dirigidos a los proyectos. El responsable del proyecto proporcionará una lista prevista de artículos a ser importados por el proyecto o contraparte a la OTC quien a su vez informará a la Embajada de España en Filipinas. Ésta comunicará por Nota Verbal al Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino la relación de los bienes previstos para su importación y exoneración.

7.2. Concesión de visados

El Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino facilitará la expedición de los necesarios visados de trabajo a los expertos españoles asignados a proyectos bilaterales y de ONGD de manera que se minimicen los procedimientos para la obtención de permisos de residencia. El Ministerio de Justicia Filipino determinará la duración del permiso de residencia en base a la duración del contrato del expatriado.

Por su parte, la AECI en Madrid emitirá una nota verbal al Consulado de la Embajada de Filipinas en España informando del destino de los expertos españoles en Filipinas y del proyecto al que vayan a incorporarse tras lo cual este Consulado proporcionará el visado de trabajo/visado de no inmigrante –47 (A)(2) AOD- pertinente. A su llegada a Filipinas y con el fin de validar el visado otorgado por el consulado filipino, el experto deberá solicitar la extensión de dicho visado en el Ministerio de Justicia, cuya duración prevista será de un año renovable.

La autorización del Ministerio de Justicia se entregará a la Oficina de Inmigración y Deportación Filipina, donde se emitirá la necesaria extensión del permiso de residencia.

VI

La Parte Filipina expresa a la Parte Española su agradecimiento y gratitud por su cálida hospitalidad y recibimiento.

Ambas Partes acuerdan celebrar la próxima reunión de la Comisión Mixta Hispano-Filipina de Cooperación en el primer semestre del año 2004 en Filipinas. El Comité de Seguimiento y Evaluación compuesto por representantes de NEDA, el Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino y la AECI, se reunirá a finales del año 2002.

Firmado en Madrid, el día 3 de julio del 2001, cuatro ejemplares originales, dos en lengua inglesa y dos en lengua española, siendo ambas igualmente válidas.

POR LA PARTE FILIPINA

LAURO L. BAJA, JR.
Viceministro de Política Exterior
Ministerio de Asuntos Exteriores

RAFAEL P. M. LOTILLA
Director General Adjunto
Autoridad Nacional
de Desarrollo Económico (NEDA)

POR LA PARTE ESPAÑOLA

RAFAEL RODRÍGUEZ – PONGA
Secretario General
Agencia Española de Cooperación
Internacional (AECI)

VI

La Parte Filipina expresa a la Parte Española su agradecimiento y gratitud por su cálida hospitalidad y recibimiento.

Ambas Partes acuerdan celebrar la próxima reunión de la Comisión Mixta Hispano-Filipina de Cooperación en el primer semestre del año 2004 en Filipinas. El Comité de Seguimiento y Evaluación compuesto por representantes de NEDA, el Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino y la AECI, se reunirá a finales del año 2002.

Firmado en Madrid, el día 3 de julio del 2001, cuatro ejemplares originales, dos en lengua inglesa y dos en lengua española, siendo ambas igualmente válidas.

POR LA PARTE ESPAÑOLA

RAFAEL RODRÍGUEZ - PONGA
Secretario General
Agencia Española de Cooperación
Internacional (AECI)

POR LA PARTE FILIPINA

LAURO L. BAJA, JR.
Viceministro de Política Exterior
Ministerio de Asuntos Exteriores

RAFAEL P. M. LOTILLA
Director General Adjunto
Autoridad Nacional
de Desarrollo Económico (NEDA)

VI

La Parte Filipina expresa a la Parte Española su agradecimiento y gratitud por su cálida hospitalidad y recibimiento.

Ambas Partes acuerdan celebrar la próxima reunión de la Comisión Mixta Hispano-Filipina de Cooperación en el primer semestre del año 2004 en Filipinas. El Comité de Seguimiento y Evaluación compuesto por representantes de NEDA, el Ministerio de Asuntos Exteriores Filipino y la AECI, se reunirá a finales del año 2002.

Firmado en Madrid, el día 3 de julio del 2001, cuatro ejemplares originales, dos en lengua inglesa y dos en lengua española, siendo ambas igualmente válidas.

POR LA PARTE FILIPINA

POR LA PARTE ESPAÑOLA

LAURO L. BAJA, JR.
Viceministro de Política Exterior
Ministerio de Asuntos Exteriores

RAFAEL RODRÍGUEZ – PONGA
Secretario General
Agencia Española de Cooperación
Internacional (AECI)

RAFAEL P. M. LOTILLA
Director General Adjunto
Autoridad Nacional
de Desarrollo Económico (NEDA)